



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 20 y 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número uno, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2014, y que afecta al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, y por los motivos enumerados en el artículo 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

GASTOS

Programa	Económica	Denominación	Aumentos
155	619	Vías Públicas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras ..	63.000,00
161	619	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.....	41.000,00
342	21200	Instalaciones deportivas. Reparación de edificios y otras construc.	15.000,00
338	48	Fiestas populares y festejos, transferencias corrientes.....	3.000,00
920	1600	Administración general. Seguridad Social	24.000,00
Total.....			146.000,00

Dichos gastos van a ser financiados de la siguiente forma:

BAJAS DE OTRAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

11	310	Deuda pública intereses	11.000,00
11	913	Deuda pública. Amortización de préstamos.....	42.000,00
233	22100	Asistencia a personas dependientes, suministro energía eléctrica ..	3.000,00
341	131	Promoción y fomento del deporte. Personal laboral temporal	2.000,00
165	22101	Alumbrado público. Energía eléctrica	8.000,00
Total			66.000,00

MAYORES INGRESOS PROCEDENTES DE SUBVENCIONES FINALISTAS

761	Transferencia de capital de diputaciones.....	66.000,00
766	Transferencias de capital de entidades que agrupan municipios	14.000,00
Total mayores ingresos		80.000,00

De no presentarse reclamaciones en el periodo indicado, el expediente de modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobado, en previsión de lo cual se publica el resumen de los créditos afectados.

Villasequilla 23 de diciembre de 2014.–La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.ºI.-11283